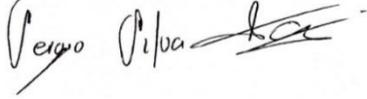


Radicado N°: 686554089001-2017-00488-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN.
Demandado: LETY ALEJANDRA VALENCIA PRADA Y OSCAR DANIEL BLANCO VALENCIA

Pasa al Despacho de la Señora Juez el presente trámite para resolver lo que en derecho corresponda.
Sabana de Torres, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, y teniendo en cuenta lo regulado por el artículo 599 del CGP., el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres; se ordena decretar el embargo del vehículo de placas JSM93F propiedad del demandado OSCAR DANIEL BLANCO VALENCIA.

En lo que respecta a la solicitud de embargo y posterior inmovilización del vehículo de placas GIV-739 de propiedad del señor ENRIQUE FLOREZ ORTIZ, se negara la medida cautelar, atendiendo a que el ENRIQUE FLOREZ ORTIEZ no es parte en este proceso como persona demandada.

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO del vehículo de placas **JSM93F** propiedad del demandado OSCAR DANIEL BLANCO VALENCIA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.101.202.969 adscrito a la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón correo dir.transito@giron-santander.gov.co. Líbrense por secretaría los respectivos oficios.

SEGUNDO: NEGAR EL EMBARGO del vehículo de placas **GIV-739** propiedad del demandado ENRIQUE FLOREZ ORTIZ identificado con la cédula de ciudadanía número 1.101.202.969 adscrito a la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, atendiendo lo resuelto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por
ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web
de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 19 de **MAYO de 2022**. Siendo las
ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



**SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO**